



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 07 AGO 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO Nº 634

VISTO: El Expte. N° 2.768-M17(E)-A-18, mediante el cual la Profesora Andrea Acosta de la Academia de Patín Roll Sport, solicita se declare de Interés Municipal al Campeonato Internacional de Patinaje Artístico; y

CONSIDERANDO:

Que en su pedido informa que el citado evento se desarrollará en las instalaciones del Centro Deportivo de Alto Rendimiento (CEDAR) del Instituto Dr. Carlos Pellegrini, sito en la Rinconada, Yerba Buena, los días 13, 14, 15 y 16 de Septiembre del corriente año, con competidores de Chile, Paraguay, Uruguay y de numerosas provincias de la Argentina: Buenos Aires, Mendoza, Santa Fé, Córdoba, Santiago del Estero, Salta, Chaco y Jujuy, totalizando la cantidad de 1.000 competidores, entendiendo que dicho Campeonato constituye un gran aporte al turismo de Yerba Buena, dado que ya se encuentran reservadas en un 95% las capacidades hoteleras de dicha ciudad, para tales fechas;

Que ha tomado intervención el Sr. Secretario de Gobierno (fs. 03) sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 04 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que no encuentra objeciones legales en cuanto a la Declaración de Interés Municipal, encuadrando el presente caso en la Ley 5529 (Régimen Orgánico de Municipalidades), Artículo 47, Inciso 24);

Que, en mérito a lo actuado, la autoridad municipal competente a fs. 05 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

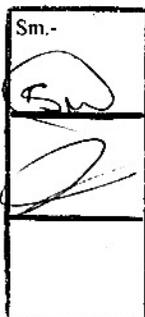
Por ello, y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

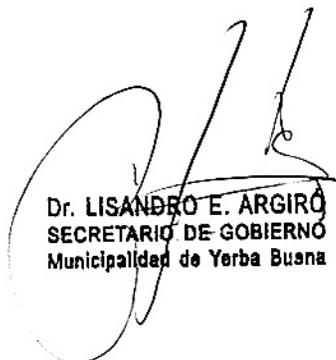
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: DECLARASE de "Interés Municipal" al "Campeonato Internacional de Patinaje Artístico", que se desarrollará en las instalaciones del Centro Deportivo de Alto Rendimiento (CEDAR) del Instituto Dr. Carlos Pellegrini, sito en la Rinconada, Yerba Buena, Tucumán, los días 13, 14, 15 y 16 de Septiembre de 2018, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: DISPONESE que a través de la Secretaria de Gobierno se haga entrega de fotocopia autenticada del presente Decreto a la Profesora Andrea Acosta de la Academia de Patín Roll Sport.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-




Dr. LISANDRO E. ARGIRO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA